REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2021 – 00601 – 00 *(Medidas cautelares)*

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá D.C. por auto del 18/11/2022 (pdf 04 – c. 01 – segunda instancia) por medio del cual confirmó la decisión adoptada en esta instancia mediante auto del 30/07/2021 (pdf 02 c. 2 – primera instancia) por medio del cual se decretó el embargo de productos financieros de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 05/12/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bdfd7f00c941590c162711761ce0feba1c6e76bcac18edcceb89841b4b1e120**
Documento generado en 02/12/2022 03:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica